

QUINTERO, 28 ENE. 2015

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000903/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, el que remite proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 24 de diciembre de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1405 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 26 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Ampliación 2do Nivel Edificio Consistorial, Quintero", Código Bip N°30357972-0-, de fecha 24 de diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/69 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 08 de enero de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1404 de fecha 26 de diciembre de 2014 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°0169 de fecha 23 de enero de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de diciembre de 2014, para la ejecución del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, el que consta de dieciocho cláusulas;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0;*
- 2.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*
- 3.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;*
 - *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
 - *Director de Obras o quien lo subrogue*
 - *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
 - *Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe*

4.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

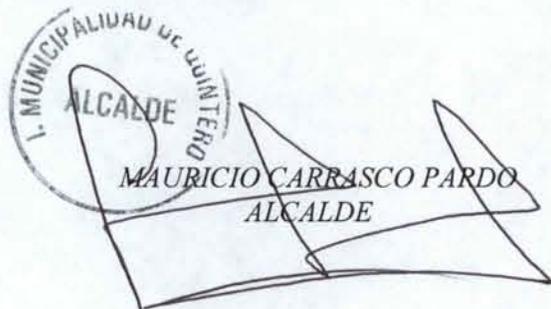
- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue.*
- *Director de Obras o quien lo subrogue*

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- D.O.M
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015-DECRETOS N°09/2015/Aprueba convenio proyecto "Aprueba Bases Ampliación Segundo Nivel Edificio Consistorial, Quintero")